



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 12 JUN 2015

Expte. N° 18.080/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0271-15 de fecha 20 de marzo de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se autoriza al Sr. Laureano LOHAIZA, D.N.I. N° 8.787.103, en carácter de excepción, a continuar prestando servicios en el marco de la Resolución CS N° 544/14, en un cargo categoría 5 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, con efecto al 1° de diciembre de 2014 y por un período no mayor a seis (6) meses o hasta que el cargo se cubra por la vía de concurso, lo que ocurra primero.

QUE a fs. 54 la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS solicita dar por finalizada las funciones del Sr. LOHAIZA, a partir del 1° de junio de 2015.

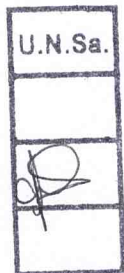
Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por finalizadas la prestación de servicios que venía cumpliendo el Sr. Laureano LOHAIZA, D.N.I. N° 8.787.103, en el cargo Categoría 5 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a partir del 1° de junio de 2015.

ARTICULO 2°.- Agradecer al Sr. Laureano LOHAIZA los servicios cumplidos en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0663-15